captación determinada por las siguientes coordenadas UTM del sector 31T: X=317.430, Y=4.549.820.

Segundo.—De acuerdo con lo que establece el artículo 39.3 del RGRM, declarar la utilidad pública de las aguas interesadas, en lo que se refiere a su condición de mineral natural.

Tercero.—Ordenar, de acuerdo con lo que establecen los artículos 24 de la Ley de Minas, y 39 del RGRM, la notificación de la resolución a los interesados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Cuarto.—De acuerdo con lo que determina el artículo 40 del RGRM, otorgar a las pesonas que este precepto indica, el plazo de un año, contado a partir de la fecha de publicación o notificación de la resolución de declaración, a fin de ejercer el derecho preferente a solicitar su aprovechamiento.

Barcelona, 20 de octubre de 2000.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Antoni Subirà i Claus »

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Consejería de Industria y Comercio por la que se anuncia el Permiso de Investigación Caeiro, 7017.

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en A Coruña, hace saber que ha sido presentada instancia solicitud del Permiso de Investigación Caeiro, 7017, de 9 cuadrículas mineras, para recursos de granito ornamental y SECCC, que se sitúa en el término municipal de Padrón, de la provincia de A Coruña.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesado puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 26 de agosto de 1978.

A Coruña, 9 de febrero de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—10.744.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución del Delegado Provincial de Industria y Trabajo de Albacete por la que se hace saber la solicitud de concesión directa de explotación.

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete, se hace saber, que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número 1.693. Nombre: Sierra Viva III. Recursos: Roca Ornamental. Superficie: 6 cuadrículas mineras. Término municipal: Nérpio. Titular: «V. y P. Sierra Viva. Sociedad Limitada».

Dicha explotación se halla incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental, y, consecuentemente, sometida al trámite de Declaración de Impacto Ambiental.

Lo que se hace público para que todos los que tengan de condición de interesados, puedan personarse en el expediente y consultar el Estudio de Impacto Ambiental presentado, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, dentro del plazo de quince días a partir de su publicación, según se establece en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Mineria, y en el artículo 10.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril.

Albacete, 21 de febrero de 2001.—El Delegado provincial, Benito Barba Serrano.—10.740.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Consejería de Economía y Empleo por la que se anuncia la admisión definitiva del permiso de investigación denominado «San José» número 3320-010, en la provincia de Madrid, solicitado por José Luis Martínez Zamorano.

Por José Luis Martínez Zamorano, con domicilio en la calle Joaquín Costa, 51, escalera A, 3.º derecha, 22002 Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «San José», número 3320 (0-1-0), de 12 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, calizas, en el término municipal de Perales de Tajuña de la provincia de Madrid, cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Punto de partida 1 40° 13' 40" 3° 22' 00" Punto de partida 2 40° 13' 40" 3° 21' 00" Punto de partida 3 40° 13' 20" 3° 21' 00" Punto de partida 4 40° 13' 20" 3° 21' 20" Punto de partida 5 40° 13' 00" 3° 21' 20" Punto de partida 6 40° 13' 40" 3° 21' 40" Punto de partida 7 40° 12' 40" 3° 21' 40" Punto de partida 8 40° 12' 40" 3° 21' 40" Punto de partida 9 40° 13' 00" 3° 22' 20" Punto de partida 10 40° 13' 00" 3° 22' 20" Punto de partida 11 40° 13' 20" 3° 22' 20" Punto de partida 12 40° 13' 20" 3° 22' 20" Punto de partida 13 40° 13' 40" 3° 22' 20" Punto de partida 14 40° 13' 40" 3° 22' 20" Punto de partida 15 40° 13' 40" 3° 22' 40" Punto de partida 16 40° 14' 00" 3° 22' 40" Punto de partida 16 40° 14' 00" 3° 22' 40"	Vértice	Latitud norte	Longitud oeste
	Punto de partida 2 Punto de partida 3 Punto de partida 4 Punto de partida 5 Punto de partida 6 Punto de partida 7 Punto de partida 8 Punto de partida 9 Punto de partida 10 Punto de partida 11 Punto de partida 12 Punto de partida 13 Punto de partida 13 Punto de partida 14 Punto de partida 15	40° 13' 40" 40° 13' 20" 40° 13' 20" 40° 13' 40" 40° 13' 40" 40° 12' 40" 40° 12' 40" 40° 13' 00" 40° 13' 20" 40° 13' 20" 40° 13' 40" 40° 13' 40" 40° 13' 40" 40° 14' 00"	3° 21' 00" 3° 21' 00" 3° 21' 20" 3° 21' 40" 3° 21' 40" 3° 21' 40" 3° 22' 20" 3° 22' 40" 3° 22' 20" 3° 22' 20" 3° 22' 20" 3° 22' 20" 3° 22' 20" 3° 22' 20" 3° 22' 20"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, calle Cardenal Marcelo Spinola, 14, edificio F-4, de lunes a viernes, en horas de nueve a catorce, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de febrero de 2001.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.—10.527.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación for-

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 23/01, de 18 de enero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 21/01, de

30 de enero, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 123 P.O.S. 2000 O Vicedo. «Suegos-Falcoeira», ensanche y mejora del punto kilométrico 4,370 a 5,474, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 30 de octubre de 2000 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar el vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 46, de 24 de febrero de 2001.

Lugo, 26 de febrero de 2001.—El Presidente.—El Secretario.—10.648.

Edicto de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 22/01, de 18 de enero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 21/01, de 30 de enero, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto numero 113 P.O.S. 2000 Cervantes. C.P. «Liber-San Román», explanación, ensanche y mejora de los puntos kilométricos 1,150 al 1,800 y afirmado de los puntos kilométricos 0,000 al 2,060, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 30 de octubre de 2000, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 46, de 24 de febrero de 2001.

Lugo, 26 de febrero de 2001.—El Presidente.—El Secretario.—10.650.

Edicto de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 21/01, de 18 de enero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 21/01, de 30 de enero, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto numero 117 P.O.S. 2000 Panton. «Peares-Pombeiro», ensanche y mejora de los puntos kilométricos 0,000 al 2,000 y explanación de los puntos kilométricos 2,000 al 3,000, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el pleno de esta

excelentísima Corporación Provincial en sesión de 30 de octubre de 2000, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 46, de 24 de febrero de 2001.

Lugo, 26 de febrero de 2001.—El Presidente.—El Secretario.—10.662.

Edicto de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 27/01, de 25 de enero, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 27/01, de 27 de febrero, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto numero 119 P.O.S. 2000 Pol. C.P. «Lea-Suegos-Francelos», ensanche y mejora de los puntos kilométricos 0,000 al 1,000, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 30 de octubre de 2000, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 46, de 24 de febrero de 2001.

Lugo, 26 de febrero de 2001.—El Presidente.—El Secretario.—10.663.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de La Salle, de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre extravío de título.

En este Centro, se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del título de Maestra-E. Infantil, correspondiente a doña María Silvia Moreno Fernández, con número de registro nacional 1990/056762, y número de registro universitario 6.487.

Lo que se hace público, por término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 5 de marzo de 2001.—El Decano-Director.—10.543.

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio «Auxiàs March», de Valencia, sobre extravío título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado EGB de doña María de la Paz Payá Garcia, expedido por el MEC el 30 de abril de 1987, y registrado en Registro Especial Sección Títulos número 7.004, del Ministerio de Educación y Ciencia.

Valencia, 20 de febrero de 2001.—El Director, Bernardo Gómez Alfonso.—10.644.

Resolución de la Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravío de título.

Por la presente se hace público, por término de treinta días, para oir reclamaciones en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974, el extravio del título de Ingeniero Técnico Industrial en Electricidad de don Andrés Abrante Bethencourt, expedido el 9 de abril de 1984, número 792.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de febrero de 2001.—El Director, José María de la Portilla Fernández.—10.715.

Resolución de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla sobre extravío de título.

Se hace público, según lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica de doña Miriam Carciente Benarroch, natural de Melilla, expedido el 31 de julio de 1976, y registrado en el folio 140, número 1.922 del Registro de Títulos.

Melilla, 27 de febrero de 2001.—El Secretario, Vicente Paúl Ramírez Jiménez.—10.831.

Resolución de la Universitat Politècnica de Catalunya (ETSAB) sobre extravío título Arquitecto.

Se hace público el extravío del título de Arquitecto (especialidad Edificación), de don José Tribó Busquets, a efectos de proceder a la expedición de duplicado.

Barcelona, 5 de febrero de 2001.—El Secretario, Ignacio María Bonmatí.—10.637.

Anuncio del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cataluña, sobre convocatoria del 2.º premio Durán Farell de investigación tecnológica.

Premio convocado por el Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cataluña, con la colaboración de «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», que aporta el importe del premio. Las candidaturas, que deben ser propuestas por departamentos o Institutos universitarios, centros de investigación, colegios profesionales y fundaciones, deben corresponder a investigadores o grupos de investigadores que hayan realizado su trabajo de investigación, financiado con fondos propios o públicos, en el campo de la tecnología durante los últimos tres años, en España. Los trabajos (original y copia), se deben presentar en el Consejo Social de la UPC antes del 9 de marzo de 2001. El importe del premio es de 10.000.000 pesetas.

Información: Consejo Social. Universidad Politécnica de Cataluña, edificio Nexus, Gran Capitán, 2-4, 08034 Barcelona. Teléfono 93 401 63 43, fax 93 401 77 66, e-mail consell.social@upc.es. ww.upc.es.

Barcelona, 1 de marzo de 2001.—La Secretaria, Anna Serra Hombravella.—10.586.